

ACUERDO de 2 de abril de 2024, del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba la apertura del plazo de solicitud para 2024 del complemento retributivo autonómico del profesorado universitario en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. (Publicado en el BOPA 08/04/2024)

1.- Desde el 10 de abril hasta el 10 de mayo de 2024, ambos inclusive, los profesores de la Universidad de Oviedo en activo podrán solicitar la asignación de los complementos a los que puedan tener derecho según los términos del Acuerdo que los regula de fecha 11 de mayo de 2004, suscrito por la Consejería de Educación y Ciencia, las Organizaciones Sindicales y la Universidad de Oviedo, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 29 de mayo de 2004.

2.- La fecha de referencia para la acreditación de las condiciones exigidas en esta convocatoria es el 31 de diciembre de 2023.

3.- Podrán solicitar la concesión del complemento retributivo adicional a los méritos docentes los profesores funcionarios que acrediten tener ya reconocida una evaluación positiva y consolidada de méritos docentes, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Tener reconocida la concesión de un tramo docente: 1 complemento.
- b) Tener reconocida la concesión de dos tramos: 2 complementos.
- c) Tener reconocida la concesión de cinco tramos docentes: 3 complementos.

El máximo de complementos autonómicos por méritos docentes es de 3.

4.- Los profesores contratados, a los efectos de la concesión de los complementos por actividad docente, deberán solicitar de la Universidad de Oviedo la evaluación de su actividad docente en los mismos términos en los que se lleva a cabo para los profesores funcionarios, según se determina en el Real Decreto 1086/1989, de 26 de agosto.

5.- Los profesores funcionarios deberán solicitar la concesión de los complementos retributivos adicionales por méritos de investigación siempre que tengan reconocidos nuevos tramos de investigación por la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI), de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Tener reconocido un tramo de investigación: 1 complemento.
- b) Tener reconocidos dos tramos de investigación: 2 complementos.
- c) Tener reconocidos tres tramos de investigación: 3 complementos.

El máximo de complementos autonómicos por méritos de investigación es de 3.

6.- Los profesores contratados, a los efectos de la concesión de complementos retributivos adicionales por méritos de investigación, podrán solicitar la evaluación de sus méritos por cada período de 6 años naturales en régimen de dedicación a tiempo completo. La Universidad de Oviedo solicitará la evaluación de los méritos alegados a la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI) en el caso de los profesores permanentes, y para las categorías de profesorado contratado admitidas por la CNEAI.

Recibidas las solicitudes, el Rector de la Universidad de Oviedo dictará una Resolución en la que se determinará el plazo de presentación de documentación para la evaluación de la actividad investigadora de los profesores contratados.

La evaluación positiva de la actividad investigadora de uno, dos o tres períodos

de seis años dará derecho a la concesión de uno, dos o tres complementos de investigación, respectivamente.

7.- Los profesores, funcionarios o contratados, podrán solicitar la concesión de un complemento por méritos de gestión académica siempre que hayan desempeñado tareas de gestión ocupando cargos de gobierno unipersonales en la Universidad de Oviedo, durante un período mínimo de 42 meses. Para la estimación de este período se podrán acumular aquellos períodos en los que se haya ocupado cargos académicos diversos. Una vez reconocido el complemento por el Consejo Social, la percepción del mismo se producirá a partir del cese en el cargo de gestión correspondiente.

Su reconocimiento y su percepción son incompatibles con los de cualquier otro complemento retributivo por cargo académico que se esté percibiendo.

8.- Las solicitudes de reconocimiento de los diferentes complementos deberán ser dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, a través del Registro electrónico en los términos del Acuerdo de 30 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de relaciones electrónicas en la Universidad de Oviedo. Los diferentes modelos de solicitud en función de la vinculación que tengan los profesores y el complemento autonómico que soliciten estarán disponibles en el correspondiente procedimiento en la sede electrónica.

<https://euniovi.uniovi.es/TramitadorSolicitudes/solicitud/privado/presentarSolicitudAutentica.do.xhtml?idProcedimiento=524>

9.- Los importes de los distintos componentes del complemento retributivo autonómico son los establecidos en el Acuerdo de 11 de mayo de 2004, publicado en el BOPA del 29 de mayo, en la cuantía que resulte de la aplicación de la normativa vigente a la fecha de aprobación de esta convocatoria.

10.- La tramitación de las solicitudes se hará por el Vicerrectorado de Políticas de Profesorado, con el apoyo de los servicios administrativos que fueran necesarios. Las Resoluciones de concesión tendrán efectos económicos a 1 de enero de 2024, en los términos de la cláusula 8ª del acuerdo regulador de estos complementos retributivos de 11 de mayo de 2004 (BOPA nº 124 de 29 de mayo de 2004).

11.- El Consejo Social decidirá la concesión o denegación de los correspondientes tramos. Sus resoluciones podrán ser recurridas ante la Comisión de Quejas y Reclamaciones del Consejo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución a los interesados.

12.- Todos los extremos contenidos en la presente convocatoria están sometidos a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Oviedo, 2 de abril de 2024. – El Secretario del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.

CONVOCATORIA AÑO 2024
COMPLEMENTO RETRIBUTIVO AUTONÓMICO
- GUÍA PARA LA SOLICITUD -

Para dar cumplimiento al Acuerdo de 11 de mayo de 2004, suscrito por la Consejería de Educación y Ciencia, las Organizaciones Sindicales y la Universidad de Oviedo, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 29 de mayo de 2004, el Consejo Social de la Universidad de Oviedo, en sesión ordinaria de 2 de abril de 2024, ha procedido a aprobar la apertura del plazo de solicitud para el año 2024 del complemento autonómico del profesorado universitario en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, estableciendo los plazos, forma y requisitos generales que deben cumplir los profesores interesados en la asignación de complementos autonómicos, siendo la fecha de referencia para acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria el 31 de diciembre de 2023.

En consecuencia, los profesores que deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán presentar la correspondiente solicitud a través del Registro electrónico, en los términos del Acuerdo de 30 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de relaciones electrónicas en la Universidad de Oviedo, **desde el 10 de abril hasta el 10 de mayo de 2024**, ambos inclusive.

<https://euniovi.uniovi.es/TramitadorSolicitudes/solicitud/privado/presentarSolicitudAutenticado.xhtml?idProcedimiento=524>

MODELO 1. Complementos docentes y de investigación. Pueden cumplimentarlo:

- Los profesores funcionarios en activo que no tengan reconocido en la actualidad ningún complemento retributivo autonómico por méritos docentes o investigadores y que, teniendo derecho a ello, lo soliciten por primera vez.
- Los profesores funcionarios en activo que tengan reconocido un nuevo quinquenio docente o un nuevo sexenio de investigación por la CNEAI que dé lugar a un cambio de su situación en el complemento retributivo autonómico y no lo estén recibiendo.
- Los profesores funcionarios en activo que hayan solicitado hasta el 12 de febrero de 2024 un nuevo sexenio de investigación por la CNEAI, que dé lugar a un cambio de su situación en el complemento retributivo autonómico. Si la resolución de la convocatoria de complementos autonómicos se produce con anterioridad a la resolución de la convocatoria de sexenios, la concesión del complemento autonómico se otorgará condicionada a la evaluación positiva del tramo de investigación solicitado.

MODELO 2.- Complemento de gestión. Pueden cumplimentarlo:

- Los profesores funcionarios en activo que hayan cumplido los requisitos exigidos a lo largo de 2023 y lo soliciten por primera vez.
- Los profesores funcionarios en activo que tengan reconocido actualmente complemento retributivo por algún cargo académico y tengan derecho a percibir un complemento retributivo superior por haber acumulado derechos suficientes asociados a un nuevo cargo. (No tendrán derecho a la percepción en el caso de estar desempeñando actualmente alguno).

MODELO 3.- Complementos por docencia. Pueden cumplimentarlo:

- Los profesores funcionarios Interinos y profesores contratados por la Universidad de Oviedo en activo en cualquier modalidad contractual a tiempo completo, que hayan cumplido 5 o más años de antigüedad a lo largo de 2023, y no tengan todavía reconocido ningún tramo de complemento retributivo autonómico.

- Los profesores funcionarios Interinos y profesores contratados por la Universidad de Oviedo en activo en cualquier modalidad contractual a tiempo completo, que hayan completado para el segundo complemento autonómico un nuevo periodo de 5 años de servicio a lo largo de 2023, o para el tercer complemento, 25 años de servicio a lo largo de 2023.

MODELO 4.- Complemento por investigación. Pueden cumplimentarlo:

- Los profesores funcionarios Interinos y profesores contratados por la Universidad de Oviedo en cualquier modalidad contractual a tiempo completo, si tienen 6 o más años de antigüedad desde que tienen publicaciones susceptibles de ser evaluadas por la CNEAI, con indicación de la fecha desde la que desean someter a evaluación su actividad investigadora.

En este supuesto, la solicitud del complemento autonómico tiene carácter previo a la evaluación, que tendrá lugar en los términos de la posterior convocatoria que publique el Vicerrectorado de Políticas de Profesorado. La concesión del complemento autonómico estará condicionada a la evaluación positiva de la actividad investigadora.

MODELO 5.- Complemento por gestión. Pueden cumplimentarlo:

Todos los profesores funcionarios Interinos y profesores contratados por la Universidad de Oviedo en cualquier modalidad contractual a tiempo completo que hayan desempeñado algún cargo académico en la Universidad de Oviedo por un periodo no inferior a 42 meses a 31 de diciembre de 2023. (No tendrán derecho a la percepción en el caso de estar desempeñando actualmente alguno).



Solicitud para reconocimiento de méritos de *Docencia e Investigación*, según Resol. de 13 de mayo 2004, de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias (B.O.P.A de 29 de mayo)

DATOS PERSONALES:

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre		
N.I.F.	N. Reg. Pers.	Domicilio (calle, plaza, nº portal, piso, letra)			Código Postal	
Localidad		Provincia			Tfno. Particular	
Cuerpo/Categoría		Area		Departamento		Tfno. Trabajo

Hasta el día de la fecha se han reconocido al solicitante los siguientes complementos específicos por méritos docentes y por productividad investigadora:

Complemento específico por méritos docentes	Núm.:
Complemento de productividad por actividad investigadora	Núm.:
Solicitud a 12 de febrero de 2024 de sexenio de investigación	Núm.:

Indique si es la 1ª vez que solicita un complemento autonómico:

Docente: sí – no

Investigador: sí – no

Por lo tanto, y de acuerdo con el contenido de las cláusulas cuarta y quinta del Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las Organizaciones Sindicales y la Universidad de Oviedo para la implantación del Complemento Retributivo del Profesorado Universitario en el Principado de Asturias. (Resolución de 13 de mayo de 2004, de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias, BOPA de 29 de mayo)

S O L I C I T A, la concesión de los siguientes complementos retributivos.

Complemento retributivo ligado a méritos docentes	Núm.:	
Complemento retributivo ligado a méritos de investigación	Núm.:	

Con la firma de esta solicitud autoriza a la Universidad de Oviedo y da su consentimiento para emplear sus datos personales de nombre, apellidos y DNI, con la finalidad única y exclusiva para este caso de incorporarlos al listado de estimaciones de los complementos retributivos autonómicos de la presente convocatoria.

En Oviedo, a de de 2024

Fdo.: _____

SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO



Solicitud para reconocimiento de méritos de *Gestión*, según Resol. de 13 de mayo 2004, de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias (B.O.P.A de 29 de mayo)

DATOS PERSONALES:

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
N.I.F.		N. Reg. Pers.	Domicilio (calle, plaza, nº portal, piso, letra)		Código Postal
Localidad		Provincia			Tfno. Particular
Cuerpo/Categoría		Área		Departamento	Teléfono Trabajo

Hasta el día 31-12-2023 el solicitante ha desempeñado los siguientes cargos de gobierno unipersonales en la Universidad de Oviedo:

Cargos de gobierno unipersonales	Fecha inicio	Fecha fin

Poner una cruz en donde corresponda:

<input type="checkbox"/>	Se solicita por primera vez
<input type="checkbox"/>	Modifica el complemento de gestión reconocido con anterioridad

Por lo tanto, y de acuerdo con el contenido de la cláusula sexta del Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las Organizaciones Sindicales y la Universidad de Oviedo para la implantación de Complemento Retributivo del Profesorado Universitario en el Principado de Asturias. (Resolución de 13 de mayo de 2004, de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias, BOPA de 29 de mayo)

S O L I C I T A, la concesión del complemento retributivo por el desempeño del cargo que a continuación se menciona, por ser este el de mayor nivel ocupado.

Cargo de gobierno unipersonal

Su reconocimiento sólo podrá tener lugar una vez finalizado el desempeño, durante un período total superior a 42 meses, de cargos académicos, siendo tanto su reconocimiento como su percepción incompatibles con los de cualquier otro complemento retributivo por cargo académico (Cláusula sexta).

Con la firma de esta solicitud autoriza a la Universidad de Oviedo y da su consentimiento para emplear sus datos personales de nombre, apellidos y DNI, con la finalidad única y exclusiva para este caso de incorporarlos al listado de estimaciones de los complementos retributivos autonómicos de la presente convocatoria

En Oviedo, a de de 2024

Fdo.: _____

SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Solicitud para reconocimiento de méritos de *Docencia*, según Resol. de 13 de mayo 2004, de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias (B.O.P.A de 29 de mayo)

DATOS PERSONALES:

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
N.I.F.	N. Reg. Pers.	Domicilio (calle, plaza, nº portal, piso, letra)		Código Postal	
Localidad		Provincia		Tfno. Particular	
Cuerpo/Categoría		Area		Departamento	
				Tfno. Trabajo	

De acuerdo con la evaluación de la actividad docente reconocida hasta la fecha, el solicitante tendría los siguientes tramos:

Evaluación de Actividad Docente	Núm.:

A la vista de la cláusula cuarta del Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las Organizaciones Sindicales y la Universidad de Oviedo para la implantación de Complemento Retributivo del Profesorado Universitario en el Principado de Asturias. (Resolución de 13 de mayo de 2004, de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias, BOPA de 29 de mayo)

SOLICITA:

Al Rector la pertinente evaluación de la actividad docente a partir de _____ hasta _____, cuyos datos obran en esta Universidad, a los efectos previstos en la citada Resolución.

Y SOLICITA:

Al Consejo Social la concesión del siguiente complemento retributivo.

Complemento retributivo ligado a méritos docentes	Núm.:

Con la firma de esta solicitud autoriza a la Universidad de Oviedo y da su consentimiento para emplear sus datos personales de nombre, apellidos y DNI, con la finalidad única y exclusiva para este caso de incorporarlos al listado de estimaciones de los complementos retributivos autonómicos de la presente convocatoria.

En Oviedo, a _____ de _____ de 2024

Fdo.: _____

SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO



Solicitud para reconocimiento de méritos de *Investigación*, según Resol. de 13 de mayo 2004, de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias (B.O.P.A de 29 de mayo)

DATOS PERSONALES:

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
N.I.F.	N. Reg. Pers.	Domicilio (calle, plaza, nº portal, piso, letra)			Código Postal
Localidad		Provincia			Tfno. Particular
Cuerpo/Categoría		Area	Departamento		Tfno. Trabajo

De acuerdo con la evaluación de la actividad investigadora reconocida hasta la fecha, el solicitante tiene reconocidos por su actividad investigadora los siguientes tramos:

Tramos reconocidos por la CNEAI, por alguna de las Agencias autonómicas acreditadas de evaluación o por los órganos de evaluación externa que por ley determine el Principado de Asturias.	Núm.:

A la vista de la cláusula quinta del Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las Organizaciones Sindicales y la Universidad de Oviedo para la implantación de Complemento Retributivo del Profesorado Universitario en el Principado de Asturias. (Resolución de 13 de mayo de 2004, de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias, BOPA de 29 de mayo)

SOLICITA:

Al Rector la pertinente evaluación de la actividad investigadora a partir de _____ hasta _____, a los efectos previstos en la citada Resolución.

Y SOLICITA:

Al Consejo Social la concesión del siguiente complemento retributivo.

Complemento retributivo ligado a méritos de investigación	Núm.:

Con la firma de esta solicitud autoriza a la Universidad de Oviedo y da su consentimiento para emplear sus datos personales de nombre, apellidos y DNI, con la finalidad única y exclusiva para este caso de incorporarlos al listado de estimaciones de los complementos retributivos autonómicos de la presente convocatoria.

En Oviedo, a _____ de _____ de 2024

Fdo: _____

SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO



Solicitud para reconocimiento de méritos de *Gestión*, según Resol. de 13 de mayo 2004, de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias (BOPA de 29 de mayo)

DATOS PERSONALES:

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
N.I.F.	N. Reg. Pers.	Domicilio (calle, plaza, nº portal, piso, letra)			Código Postal
Localidad		Provincia			Tfno. Particular
Cuerpo/Categoría		Área		Departamento	
				Tfno. Trabajo	

Hasta el 31-12-2023 he desempeñado los siguientes cargos de gobierno unipersonales en la Universidad de Oviedo:

Cargos de gobierno unipersonales	Fecha inicio	Fecha fin

Por lo tanto, y de acuerdo con el contenido de la cláusula sexta del Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las Organizaciones Sindicales y la Universidad de Oviedo para la implantación de Complemento Retributivo del Profesorado Universitario en el Principado de Asturias. (Resolución de 13 de mayo de 2004, de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias, BOPA de 29 de mayo)

S O L I C I T A, la concesión del complemento retributivo por el desempeño del cargo que a continuación se menciona, por ser este el de mayor nivel ocupado.

Cargo de gobierno unipersonal

Su reconocimiento sólo podrá tener lugar una vez finalizado el desempeño, durante un período total superior a 42 meses.

Con la firma de esta solicitud autoriza a la Universidad de Oviedo y da su consentimiento para emplear sus datos personales de nombre, apellidos y DNI, con la finalidad única y exclusiva para este caso de incorporarlos al listado de estimaciones de los complementos retributivos autonómicos de la presente convocatoria.

En Oviedo, a de de 2024

Fdo.: _____

SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO